Aislamiento Acústico

ChovA

Parte de BMI

TARIFA DE PRECIOS

Aislamiento acústico para la edificación

ChovACUSTIC®

119 TARIFA PVP

Aplicable a partir de 16/01/2024

Tarifa vigente en referencia al listado de precios TAcu06 ubicada en www.bmigroup.com

ChovA

Parte de BMI

CÓDIGO	PRODUCTO		PRESENTACIÓN		PRECIO NETO
Aislamiento acústico a ruido aéreo					
Láminas Viscoelásticas de alta densidad					
56001	ViscoLAM 35	A	30 rollos/PALET	300 m²/PALET	5,94 €/m²
56002	ViscoLAM 65	A	30 rollos/PALET	165 m²/PALET	9,28 €/m²
56005	ViscoLAM Autoadhesiva Plancha	A	90 placas/PALET	108 m²/PALET	13,67 €/m²
56007	ViscoLAM Autoadhesiva Rollo	B	30 rollos/PALET	165 m²/PALET	12,79 €/m²
56013	ViscoLAM 100 rollo	B	25 rollos/PALET	120 m²/PALET	15,16 €/m²
56003	PANEL ChovACUSTIC 65 LR 70/4	A	70 placas/PALET	42 m²/PALET	35,61 €/m²
56304	ChovACUSTIC 35 FIELTEX	A	12 rollos/PALET	66 m²/PALET	14,94 €/m²
56303	ChovACUSTIC 65 FIELTEX	A	12 rollos/PALET	66 m²/PALET	19,51 €/m²
56307	ChovACUSTIC PLUS FIELTEX	B	9 rollos/PALET	49,5 m²/PALET	26,71 €/m²
56306	TriACUSTIC 35	B	16 rollos/PALET	128 m²/PALET	14,50 €/m²
58185	ELASTOBAND BAJANTES 420	A	40 rollos/PALET	400 m/PALET	8,30 €/m
Fibras de Poliéster					
57999	ChovANAPA 4 cm Panel 600 (Paquetes de 17,82m2)	B	6 bolsas/PALET	106,92 m²/PALET	7,41 €/m²
Aglomerados					
81613	CHOVAPREN 80/3	B	1 palet/PALET	80 m²/PALET	11,15 €/m²
81614	CHOVAPREN 80/2	(P)	1 palet/PALET	120 m²/PALET	7,43 €/m²
81615	CHOVAPREN 80/4	A	1 palet/PALET	60 m²/PALET	14,87 €/m²
81621	CHOVAPREN 80/8	A	1 palet/PALET	30 m²/PALET	29,73 €/m²
81617	CHOVAPREN 110/2	B	1 palet/PALET	120 m²/PALET	11,14 €/m²
81618	CHOVAPREN 110/3	B	1 palet/PALET	80 m²/PALET	16,72 €/m²
81619	CHOVAPREN 160/2	A	1 palet/PALET	120 m²/PALET	14,39 €/m²
81570	CHOVAPREN IGNIFUGO 80/3	(P)	1 palet/PALET	80 m²/PALET	24,42 €/m²
81571	CHOVAPREN IGNIFUGO 80/4	B	1 palet/PALET	60 m²/PALET	32,57 €/m²
81573	CHOVAPREN IGNIFUGO 110/2	(P)	1 palet/PALET	120 m²/PALET	24,39 €/m²
81575	CHOVAPREN IGNIFUGO 160/2	(P)	1 palet/PALET	120 m²/PALET	32,57 €/m²
Paneles absorbentes					
81551	ChovACUSTIC DECO MARINA	A	24 paquetes/PALET	60 m²/PALET	19,61 €/m²
81552	ChovACUSTIC DECO PIRAMIDE	B	24 paquetes/PALET	38,88 m²/PALET	29,17 €/m²
81553	ChovACUSTIC DECO SIERRA	(P)	24 paquetes/PALET	38,88 m²/PALET	28,43 €/m²
81554	ChovACUSTIC DECO SOLID	(P)	24 paquetes/PALET	36 m²/PALET	28,78 €/m²
81560	ChovACUSTIC DECO AUTOADHESIVA MARINA	(P)	24 paquetes/PALET	60 m²/PALET	26,89 €/m²
81561	ChovACUSTIC DECO AUTOADHESIVA PIRAMIDE	A	24 paquetes/PALET	38,88 m²/PALET	36,62 €/m²
81562	ChovACUSTIC DECO AUTOADHESIVA SIERRA	B	24 paquetes/PALET	38,88 m²/PALET	35,70 €/m²
81563	ChovACUSTIC DECO AUTOADHESIVA SOLID	(P)	24 paquetes/PALET	36 m²/PALET	36,04 €/m²
Paneles absorbentes con clasificación Cs2d0					
81564	ChovACUSTIC DECOTEC PIRAMIDE GRIS	B	24 paquetes/PALET	38,88 m²/PALET	77,31 €/m²
81565	ChovACUSTIC DECOTEC SOLID GRIS	B	24 paquetes/PALET	36 m²/PALET	77,66 €/m²
Aislamiento acústico a ruido de impacto					
82450	ChovAIMPACT 3	B		225 m²/ROLLO	0,73 €/m²

(P) Producto sujeto a disponibilidad o bajo pedido. Consultar plazo entrega y pedido mínimo.

ChovA

Parte de BMI

CÓDIGO	PRODUCTO		PRESENTACIÓN		PRECIO NETO
Aislamiento acústico a ruido de impacto					
82460	ChovAIMPACT 5	A		150 m²/ROLLO	1,14 €/m²
82465	ChovAIMPACT 10	A		50 m²/ROLLO	3,39 €/m²
58050	ChovAIMPACT PLUS	(P)		67,5 m²/BOBINA	6,43 €/m²
58055	ChovAIMPACT 5 BANDA	A		100 m/ROLLO	0,51 €/m
Reticulado					
82469	ChovAIMPACT 5 RT	B		113 m²/BOBINA	2,22 €/m²
82475	ChovAIMPACT 10 RT	B		75 m²/BOBINA	4,71 €/m²
58085	ChovAIMPACT RT BANDA	B		25 m/BOBINA	2,30 €/m
58086	ChovAIMPACT RT SOLAPE	B		25 m/BOBINA	0,93 €/m
Aislamiento acústico estructural					
Bandas					
58200	ELASTOBAND 50	A	24 cajas/PALET	2.880 m/PALET	1,28 €/m
58205	ELASTOBAND 70	B	24 cajas/PALET	1.920 m/PALET	1,53 €/m
58210	ELASTOBAND 90	(P)	24 cajas/PALET	1.440 m/PALET	1,96 €/m
58130	BANDA DESOLARIZANTE 100	A	24 cajas/PALET	1.056 m/PALET	1,76 €/m
58135	BANDA DESOLARIZANTE 150	B	24 cajas/PALET	660 m/PALET	2,53 €/m
Aislamiento acústico a vibraciones					
Amortiguadores - Suspensión de techos					
58114	AMORTIGUADOR CAUCHO 4360/47 V DS	(P)		100 u/CAJA	4,64 €/u
58113	AMORTIGUADOR CAUCHO 4360/60 A DS	(P)		80 u/CAJA	5,28 €/u
Accesorios					
Fijaciones					
58106	ChovAFIX 6	B	16 cajas/PALET	8.000 u/PALET	0,39 €/u
58108	ChovAFIX 8	B	16 cajas/PALET	8.000 u/PALET	0,42 €/u
Adhesivos					
58100	CHOVASTAR COLA AISLAMIENTO 20L	A	36 botes/PALET	720 l/PALET	8,93 €/l
78301	CHOVASTAR COLA AISLAMIENTO 5 L	A	96 botes/PALET	480 l/PALET	9,08 €/l

Consulte la Política de Envíos y Devoluciones, así como las condiciones particulares de productos a través de nuestra página web www.bmigroup.com

Atención al cliente 96 282 21 50

Estos precios serán válidos durante la vigencia de esta tarifa que entra en vigor a partir de la fecha de aplicación indicada.

Los términos y precios que se incorporan en el presente documento anulan los publicados y/o comunicados con anterioridad.

(P) Producto sujeto a disponibilidad o bajo pedido. Consultar plazo entrega y pedido mínimo.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

DISPOSICIÓN GENERAL

- Todo pedido por parte del cliente a la sociedad, en adelante ChovA, que no tenga una regulación específica en un contrato escrito de compraventa, suministro o distribución, se regulará exclusivamente por lo dispuesto en estas condiciones generales y eventualmente por las acordadas entre las partes. En los casos en los que exista relación contractual, las presentes condiciones tendrán el carácter de supletorias respecto de lo no regulado específicamente en el contrato.
- La realización de un pedido por parte del cliente, implica la aceptación y el pleno conocimiento **por su parte de las presentes condiciones**.
- Esta tarifa (en caso de serlo) y sus condiciones anulan a las anteriores.

ENTREGAS Y TRANSPORTE

- Con carácter general, y salvo pacto escrito en contrario, todos los pedidos se entienden efectuados bajo condiciones "ex Works" factoría de ChovA en Tavernes de Valldigna (Valencia) (Incoterm 2010). En función de lo anterior la entrega de la mercancía y la transmisión de los riesgos inherentes a la misma, se entenderá efectuada con la puesta a disposición de la mercancía en nuestras **instalaciones en los plazos convenidos**.
- Sin restringir lo anterior y como mera atención comercial, ChovA podrá asumir el pago del transporte a partir de un pedido mínimo de 1.500€ siempre que se pueda realizar mediante camión de 5 ejes, siendo el cliente encargado mediante sus medios de la descarga de la mercancía. Consulte las condiciones especiales para las islas, así como para otro tipo de transportes especiales (que no sea el anterior). En los casos en que Chova desee asumir el coste del Transporte, el mismo será no obstante contratado por cuenta y riesgo del destinario de las mercancías.
- Los plazos de entrega facilitados tienen carácter meramente indicativo y los retrasos eventuales sobre dichos plazos no facultan al Cliente para anular el pedido, rehusar la mercancía ni reclamar **daños y perjuicios**.

DEVOLUCIONES

- ChovA no admitirá devoluciones sobre los productos suministrados una vez transcurridos 30 días **naturales desde la fecha de entrega**.
- Los productos devueltos deberán presentar los embalajes originales y estos deben estar en perfecto estado, no se admitirán productos cuya cantidad no sea múltiplo de la unidad de venta.
- El producto devuelto deberá estar en perfectas condiciones de uso y almacenamiento.
- Cualquier solicitud de devolución deberá ser enviada a ChovA por escrito dentro de los 30 días posteriores a la entrega y deberá contener, al menos, la siguiente información:
  - [Número de albarán o de factura de compra]
  - [Número de referencia del producto]
  - [Número de unidades cuya devolución se solicita]
  - [Motivos por los que se solicita la devolución]
- ChovA podrá, a su elección, inspeccionar los suministros objeto de dicha solicitud en el lugar donde el Cliente los tenga almacenados. A cuyo efecto el Cliente deberá facilitar el acceso y prestar toda la colaboración que sea necesaria a efectos de proceder a dicha inspección, o solicitar que le sean enviados los materiales suministrados para su inspección.
- La recepción del producto no implicará en ninguno de los casos la aceptación de la devolución, ni **de la reclamación**.
- Una vez inspeccionado el producto por nuestro departamento de Calidad y aceptada la devolución, ChovA procederá, al abono de las cantidades que cumplan los puntos anteriormente citados.
- La cantidad conforme a los puntos anteriores será abonada mediante la forma habitual de pago del cliente. Siendo el importe a abonar, la cantidad que cumpla la actual política, valorada al precio del momento de la venta menos una depreciación del 20% del importe en concepto de **gastos de gestión**.
- El plazo de reclamación por falta o defecto de la mercancía es de 48 horas desde la recepción de la misma, ChovA no admitirá reclamación transcurrido ese plazo y si no se ha hecho constar en **el albarán de entrega la falta o defecto**.
- Chova no aceptará reclamación alguna si el albarán no se encuentra debidamente firmado, sellado **y con el DNI de la persona que recepciona la mercancía**.
- El cliente correrá con el cargo que genere el transporte de retorno en el caso de anulación del pedido, una vez el mismo haya salido de nuestras instalaciones.
- Los gastos derivados de las devoluciones de pedidos, tales como el transporte de retorno y otros que se puedan generar serán siempre por cuenta del cliente, salvo en el caso de reclamaciones de **calidad que sean autorizadas por ChovA**.
- Todas las devoluciones se realizarán en el mismo punto de expedición u origen, el cual viene **reflejado en el albarán**.
- No se aceptarán devoluciones de productos bajo pedido.
- Ante cualquier duda le invitamos a consultar con su comercial o con nuestro Servicio de Atención **al Cliente a través del 902 10 90 20**.

PEDIDOS ESPECIALES

- Todos aquellos pedidos que hayan sido fabricados para un cliente bajo unas condiciones específicas y concretas previamente exigidas por aquel se considerarán como pedidos especiales y, no se admitirá su anulación por parte del cliente una vez fabricado el producto ni su devolución **posterior salvo defectos en la calidad intrínseca del mismo**.

FACTURACIÓN Y PAGO

- La facturación de la mercancía se producirá en el momento de su entrega conforme al **INCOTERM convenido**.
- El plazo de pago será como máximo el dispuesto en la Ley 3/2.004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y la forma de pago será transferencia bancaria a la cuenta indicada en la correspondiente factura, salvo que las partes acuerden por escrito otro medio de pago. Para exportaciones, la forma de pago será mediante transferencia por adelantado, salvo que las partes puedan acordar por escrito otro **método de pago**.
- El suministro quedará condicionado, en todo momento, a la asignación y aceptación del riesgo por **parte de ChovA**.
- El retraso en el pago respecto a la fecha acordada en el vencimiento de cada una de las facturas, generará el devengo del correspondiente interés de demora (desde la fecha de vencimiento de la deuda, hasta la fecha de su efectivo pago calculados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2.004 (Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad), sin perjuicio de otros daños y perjuicios **que puedan eventualmente devengarse**.
- En los precios de esta tarifa (en caso de serlo) no está incluido el IVA cuyo importe será objeto **de cargo en la correspondiente factura**.
- Ante el incumplimiento en el pago de alguna factura a su vencimiento, ChovA se reserva el derecho de suspender de inmediato los envíos pendientes hasta que no se efectúe el pago por adelantado de los mismos y ello con independencia de las acciones que puedan ejercitarse por ChovA como consecuencia del incumplimiento generado por el impago.

USO DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

- ChovA garantiza que sus productos se encuentran exentos de cualquier defecto de material o de fabricación que impidan, limiten o restrinjan su adecuada funcionalidad, con las siguientes **limitaciones**:

1. La validez y efectividad de la presente garantía queda sujeta a que la instalación del producto, en la obra que se identifica en el apartado siguiente sea efectuada por instalador o aplicador autorizado por ChovA y que la misma sea ejecutada en todo momento con escrupuloso respecto del proceso de aplicación en los términos que se detallan en el prospecto técnico de instalación que se anexa al presente como documento inseparable del mismo.
2. Asimismo la instalación del producto deberá ser ejecutada siguiendo los requisitos exigidos en la norma UNE 104- 400/3, sobre instrucciones para la puesta en obra de sistemas de impermeabilización con membranas asfálticas para la impermeabilización y rehabilitación de **cubiertas**.
3. Se deberán seguir, en todo caso, las indicaciones previstas en la citada norma UNE 104-400/3 sus apartado 16.1 en cuanto a la utilización y 16.2 en cuanto al mantenimiento del producto instalado, y muy especialmente la confección de la correspondiente ficha de mantenimiento que documente adecuadamente el control e inspección de la cubierta en los términos y plazos **establecidos**.
4. ChovA no atenderá las reclamaciones derivadas de la presente si el beneficiario de la misma **no esté al corriente en sus pagos con ChovA**.
5. A su vez quedan excluidos de la presente garantía el mal funcionamiento del producto derivado **de las siguientes actuaciones**:
   - La utilización del producto de forma negligente, improcedente o inadecuada, incluido la incorrecta manipulación y almacenamiento del producto en obra.
   - El mal o inadecuado estado o preparación de la superficie sobre la que se aplica el producto ya sea este de carácter intrínseco o como consecuencia de actuaciones terceros, así como de **los vicios ocultos**.
   - Los daños producidos al producto instalado por cualesquiera trabajos, actuaciones e intervenciones que sean posteriores a la finalización de la obra de impermeabilización.
   - Cualquier situación constructiva ajena a las labores de impermeabilización que pueda tener efectos perjudiciales para la misma, como puedan ser movimientos de obra, dilataciones, **agrietamientos etc**.
   - Los daños producidos como consecuencia de causas de fuerza mayor en los términos en que están son definidas en el Código Civil y en la Ley de Contratos del Sector Público.

RESPONSABILIDAD DE ChovA

- La responsabilidad de ChovA está limitada en cuanto a su objeto a las condiciones descritas anteriormente y, en cuanto a su cuantía, al valor económico del producto suministrado en la obra **de referencia**.
- Asimismo, en el supuesto de que deba procederse a la reposición del producto, se suministrará únicamente la cantidad de producto que sea estrictamente necesaria para proceder a la repara**ción del área afectada**.
- ChovA no será en ningún caso responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de un uso defectuoso, ilícito o inapropiado de los materiales y embalajes suministrados, así como los que sean consecuencia de su incorrecto almacenamiento o manipulación.
- En ningún caso resultará aplicable lo dispuesto en los párrafos superiores si el cliente no se **encuentra al corriente de pago con la empresa**.
- La reclamación se deberá notificar a ChovA por escrito, indicando la partida de producto afectada por defectos y una descripción de los mismos, en el plazo máximo de 10 días naturales desde que se haya producido la incidencia. Cuando sea comprobado por los técnicos de ChovA que la reclamación es procedente, en un plazo de 7 días, realizará la reposición del producto afectado en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, o bien activará el pertinente parte de siniestro informando a la mayor brevedad a la compañía aseguradora. En el caso de que lo procedente sea la reposición del producto, la misma sustituirá a cualquier indemnización de daños y perjuicios, incluida la indemnización por lucro cesante.
- En el supuesto de que los técnicos de ChovA comprueben que los productos no están dañados o no son defectuosos y el cliente no esté conforme con la valoración, se someterá dicha controversia a la decisión vinculante de dos peritos técnicos en la materia, competentes e independientes, uno nombrado por cada parte, quienes resolverán sobre la calidad de los productos y su conformidad **a la orden de compra**.

MEDIO AMBIENTE

- Todos nuestros productos cumplen la normativa de calidad para la edificación. Los embalajes suministrados son reciclables. En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del RD 782/98, de 30 de abril, el poseedor final del producto y embalaje industrial o comercial considerado como residuo, **es responsable de su correcta gestión ambiental**.

ALMACENAJE Y MANIPULACIÓN

- Es responsabilidad del cliente realizar un correcto almacenaje y manipulación del material desde **el momento de la descarga del mismo**.

CONDICIONES ESPECIALES

- Las presentes condiciones generales únicamente podrán ser modificadas si así resultan de un pacto entre ambas partes y constando su manifestación por escrito

RESERVA EXPRESA DE DOMINIO

- ChovA se reserva expresamente el dominio de las mercancías entregadas o puestas a disposición de sus clientes hasta el efectivo e íntegro pago del precio y, en su caso, de los intereses de demora **generados**.
- En caso de impago del precio de las mercancías suministradas, ChovA, podrá optar entre ejercer su reserva de dominio y recuperar los bienes con la indemnización pertinente por depreciación comercial y deterioro, y desmontaje, en su caso, o reclamar el pago del precio, los intereses de demora devengados y cuantos otros daños y perjuicios resulten pertinentes.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- Estas condiciones generales de venta se regirán e interpretarán conforme a la legislación espa**ñola**.
- En el supuesto de litigio, discrepancia o reclamación, las partes con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiere corresponderles se someten a la competencia a de los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia, incluso en el supuesto de que se hubiese producido aceptación de letras de **cambio con domicilio de pago fuera de dicha jurisdicción**.

RGPD

En virtud de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa al cliente que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero titularidad de ASFALTOS CHOVA S.A. cuya finalidad es la gestión administrativa, contable, fiscal y presupuestaria. Podrá ejercer en cualquier momento los derechos A.R.C.O., así como el resto de derechos recogidos en el citado Reglamento acreditando identificación, en la **siguiente dirección CARRETERA TAVERNES-LIRIA, S/N KM 4.30 (46760 TAVERNES DE LA VALLDIGNA) VALENCIA o por correo electrónico a chova@chova.com. Si quiere obtener más** información sobre nosotros y sobre nuestra Política de Privacidad, por favor accede al siguiente **enlace** www.chova.com.

(P) Producto sujeto a disponibilidad o bajo pedido. Consultar plazo entrega y pedido mínimo.